

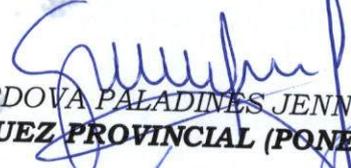
Tuñay Mueve -39-00



Juicio No. 07334-2020-00303

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE EL ORO.

Machala, miércoles 3 de febrero del 2021, las 08h29. **VISTOS:** 1. En atención al escrito que antecede por haber sido presentada, la **Acción Extraordinaria de Protección** formulada por ARQ. CÉSAR ENCALADA ÉRRAEZ y DR. JOSÉ MARCO CAJAMARCA AGUIRRE, ALCALDE y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE PASAJE (fs.28 a 37) del cuaderno de segunda instancia, remítase de inmediato el proceso a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. 2. De conformidad con el Art. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a las partes en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados. 3. Téngase en cuenta que designa como sus abogado defensor al Dr. José Marco Cajamarca Aguirre profesional del Derecho a quien autorizo cuanto escrito sea necesario en defensa de sus derechos, y señala los correos electrónicos procuradoriasindica@pasaje.gob.ec; jmcajas_2007@hotmail.es y encaladacesar.arq@gmail.com y la casilla judicial constitucional No. 619 para recibir sus notificaciones en la ciudad de Quito. 4. De conformidad con lo dispuesto en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional "La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción" por lo tanto se dispone enviar al Juez de origen, copias certificadas de la demanda, auto de calificación y fallos de primera y segunda instancia, a fin de que se continúe con el trámite pertinente. 5. Previo a remitir las copias certificadas la señora Secretaria Relatora que interviene dentro de la presente causa siente razón en autos indicando si la sentencia se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Notifíquese.-

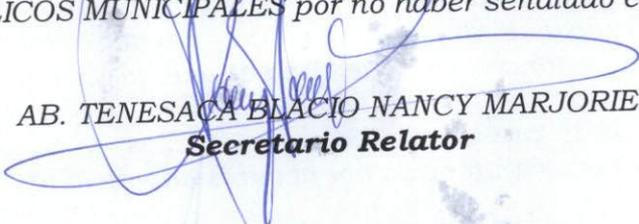

DRA. CÓRDOVA PALADINES JENNY ELIZABETH
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)


DR. LEÓN QUINDE FERNANDO EDUARDO
JUEZ PROVINCIAL


AB. VASCONEZ ALARCON LEO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL

En Machala, miércoles tres de febrero del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: RIVADENEIRA MORALES DALILA NARCISA en la casilla No. 1 y correo electrónico josetapiatorres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0706551314 del Dr./Ab. MONICA STEFANIA TAPIA DELGADO; en la casilla No. 1 y correo electrónico josetapiatorres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0704555382 del Dr./Ab. GENESIS NATALY TAPIA DELGADO; en la casilla

No. 1 y correo electrónico josetapiatorres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0704638899 del Dr./Ab. GIANCARLO JOSUE TAPIA DELGADO; en la casilla No. 1 y correo electrónico josetapiatorres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0702414103 del Dr./Ab. MÓNICA DOLORES DELGADO MONROY; en la casilla No. 1 y correo electrónico josetapiatorres@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0701386278 del Dr./Ab. JOSE AUGUSTO TAPIA TORRES. AB. JUAN ENMANUEL IZQUIERDO INTRIAGO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec; ARQ. CESAR ENCALADA ERRAEZ ALCALDE DEL GAD DE PASAJE en la casilla No. 71 y correo electrónico jmcajas_2007@hotmail.es, procuraduriasindica@pasaje.gob.ec, encaladacesar.arq.@gmail.com, procuradoriasindica@pasaje.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703633198 del Dr./Ab. JOSÉ MARCO CAJAMARCA AGUIRRE; CAJAMARCA AGUIRRE JOSE MARCO en el correo electrónico jmcajas_2007@hotmail.es; en la casilla No. 71 y correo electrónico jmcajas_2007@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0703633198 del Dr./Ab. JOSÉ MARCO CAJAMARCA AGUIRRE. No se notifica a DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO REPRESENTANTE, ECON. JEFFERSON GABRIEL CHUYA CHUYA ADMINISTRADOR DEL MERCADO DEL GAD DE PASAJE, ING. PATRICIA MADELAYNE MARIDUEÑA RODRIGUEZ DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES por no haber señalado casilla. Certifico:


AB. TENESACA BLACIO NANCY MARJORIE
Secretario Relator

GIANELLA.GALLARDO